

CONVOCATORIA

VOCALÍAS 2024

Por acuerdo de la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, reunida el día 1 de abril de 2024, se publica la presente convocatoria de Vocalías del Consejo de Estudiantes.

La presente convocatoria se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

SOLICITANTES

Pondrán solicitar ser Vocal del Consejo de Estudiantes los y las estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado o máster oficial en la Universidad Autónoma de Madrid en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El estudiantado interesado en ser Vocal del Consejo de Estudiantes deberá presentar su solicitud por medio de la cumplimentación del documento denominado “Solicitud – Vocalías 2024” de la Vocalía en la que esté interesado/a y, posteriormente, dicho documento deberá ser remitido al correo electrónico “consejo.estudiantes@uam.es” en los plazos descritos en la presente convocatoria.

Se debe presentar una solicitud por cada Vocalía en la que se esté interesado/a.

Para que la solicitud se tenga por presentada, es indispensable que el documento denominado “Solicitud – Vocalías 2024” se presente debidamente cumplimentado.

Toda la documentación de la convocatoria estará disponible en el apartado de convocatorias de la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://ceuam.es/transparencia/convocatorias/>).

PLAZOS

Recepción de solicitudes – Del 3 al 15 de abril de 2024.

Realización de entrevistas y demostraciones – Del 16 al 19 de abril de 2024.

Resolución provisional – 20 de abril de 2024.

Plazo de reclamaciones – Del 21 al 22 de abril de 2024.

Resolución definitiva – 23 de abril de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

El órgano competente para la resolución del presente procedimiento es la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.

El citado órgano, tras haber recibido las solicitudes por parte del estudiantado interesado, procederá a estudiar y seleccionar aquellas solicitudes que resulten las más cualificadas para cada Vocalía del Consejo de Estudiantes, de acuerdo con los *Criterios de Valoración* establecidos en la presente convocatoria.

Criterios de Valoración - Vocalía de Asuntos Externos

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 1, 2 y 3 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento “Solicitud – Vocalías 2024” que presente.

El apartado 4 se valorará cuando la persona solicitante obtenga 35 puntos o más en los apartados anteriores.

1. Participación y experiencia, actual o en el pasado, en los órganos de representación de la Universidad Autónoma de Madrid (hasta 30 puntos).
2. Disponibilidad para asistir a las reuniones y congresos (hasta 10 puntos).
3. Carta de motivación (hasta 30 puntos).
4. Entrevista (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Formación

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 1, 2 y 3 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento “Solicitud – Vocalías 2024” que presente.

El apartado 4 se valorará cuando la persona solicitante obtenga 35 puntos o más en los apartados anteriores.

1. Participación y experiencia, actual o en el pasado, en los órganos de representación de la Universidad Autónoma de Madrid (hasta 30 puntos).
2. Disponibilidad para asistir a las reuniones y congresos (hasta 10 puntos).
3. Carta de motivación (hasta 30 puntos).
4. Entrevista (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Actividades

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 1, 2, 3 y 4 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento “Solicitud – Vocalías 2024” que presente.

El apartado 5 se valorará cuando la persona solicitante obtenga 35 puntos o más en los apartados anteriores.

1. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 15 puntos).
2. Experiencia en organización de eventos y actividades (hasta 20 puntos).
3. Realización de propuestas de actividades que se podrían realizar desde el Consejo de Estudiantes (hasta 10 puntos)
4. Carta de motivación (hasta 25 puntos).
5. Entrevista (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Asociaciones

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 1, 2, 3 y 4 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento “Solicitud – Vocalías 2024” que presente.

El apartado 5 se valorará cuando la persona solicitante obtenga 35 puntos o más en los apartados anteriores.

1. Pertenencia, actual o en el pasado, al tejido asociativo de la Universidad Autónoma de Madrid (hasta 30 puntos).
2. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 15 puntos).
3. Experiencia en organización de eventos y actividades (hasta 10 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 15 puntos)
5. Entrevista (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Redes Sociales

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 1, 2, 3 y 4 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento “Solicitud – Vocalías 2024” que presente.

El apartado 5 se valorará cuando la persona solicitante obtenga 35 puntos o más en los apartados anteriores.

1. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 10 puntos).
2. Experiencia en la gestión de redes sociales (hasta 25 puntos).
3. Conocimientos en aplicaciones de diseño y edición (hasta 10 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 25 puntos).
5. Demostración (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Diseño

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 1, 2, 3 y 4 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento "Solicitud – Vocalías 2024" que presente.

El apartado 5 se valorará cuando la persona solicitante obtenga 35 puntos o más en los apartados anteriores.

1. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 10 puntos).
2. Experiencia en la gestión de redes sociales (hasta 5 puntos).
3. Conocimientos en aplicaciones de diseño y edición (hasta 30 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 25 puntos).
5. Demostración (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Página Web

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 1, 2, 3 y 4 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento "Solicitud – Vocalías 2024" que presente.

El apartado 5 se valorará cuando la persona solicitante obtenga 35 puntos o más en los apartados anteriores.

1. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 10 puntos).
2. Experiencia en el diseño de páginas web (hasta 25 puntos).
3. Conocimientos en programación (hasta 25 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 10 puntos).
5. Entrevista (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Compromiso Social

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 1, 2, 3 y 4 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento “Solicitud – Vocalías 2024” que presente.

El apartado 5 se valorará cuando la persona solicitante obtenga 35 puntos o más en los apartados anteriores.

1. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 10 puntos).
2. Formación en igualdad, salud, diversidad y sostenibilidad (hasta 20 puntos)
3. Conocimiento de las unidades de atención a estudiantes (hasta 10 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 30 puntos).
5. Entrevista (hasta 30 puntos).

RESOLUCIÓN

Resolución Provisional

En la fecha estipulada en la presente convocatoria se procederá a notificar a las personas solicitantes, mediante correo electrónico, la resolución provisional. En esta se reflejarán las personas seleccionadas provisionalmente como Vocales del Consejo de Estudiantes.

La resolución provisional también se publicará en el apartado de convocatorias de la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://ceuam.es/transparencia/convocatorias/>).

Reclamación

Ante dicha resolución provisional, las personas solicitantes podrán interponer una reclamación. La forma de interponer dicha reclamación será mediante la cumplimentación del documento denominado “Reclamación – Vocalías 2024”. Dicho documento deberá ser remitido al correo electrónico “consejo.estudiantes@uam.es” en los plazos descritos en la presente convocatoria.

Las reclamaciones presentadas serán analizadas por la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la UAM y, en el supuesto de haberse cometido error en la valoración de la solicitud mediante los *Criterios de Valoración*, se subsanará en la resolución definitiva.

Resolución Definitiva

En la fecha estipulada en la presente convocatoria se procederá a notificar a las personas solicitantes, mediante correo electrónico, la resolución definitiva. En esta se reflejarán las personas seleccionadas definitivamente como Vocales del Consejo de Estudiantes.

La resolución definitiva también se publicará en el apartado de convocatorias de la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://ceuam.es/transparencia/convocatorias/>).

Recurso

Ante la resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.